

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población potencial

Son “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimada en 2,014,880, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Población objetivo

Son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención. Las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en las unidades que apoya el PAIMEF, sin que tengan que realizar ningún trámite ni cubrir requisito alguno. Al cierre de Cuenta Pública 2018, ésta fue de 436,866 mujeres.

Población atendida

Mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral, especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa

Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida 3er trimestre**
Aguascalientes	31,749	5,439	2,226
Baja California	38,543	1,475	708
Baja California Sur	11,564	1,492	716
Campeche	9,542	7,495	1,312
Chiapas	35,944	7,365	3,086
Chihuahua	59,760	3,156	1,515
Coahuila de Zaragoza	57,135	7,923	3,694
Colima	12,245	2,541	929
Ciudad de México	241,553	13,860	6,300
Durango	28,731	5,202	2,352
Guanajuato	88,902	5,937	2,282
Guerrero	42,977	3,550	826
Hidalgo	51,854	10,679	5,126
Jalisco	170,153	2,208	407
México	372,455	7,158	3,196
Michoacán de Ocampo	55,710	9,941	3,067
Morelos	33,612	3,681	1,622
Nayarit	14,218	1,962	586
Nuevo León	76,137	11,577	5,557
Oaxaca	49,966	4,173	2,003
Puebla	78,270	8,605	1,591
Querétaro	44,136	8,175	3,561
Quintana Roo	24,567	3,597	1,727
San Luis Potosí	50,912	2,855	502
Sinaloa	39,552	5,718	1,612
Sonora	45,490	7,057	3,242
Tabasco	27,765	6,760	2,338
Tamaulipas	40,412	4,669	2,241
Tlaxcala	22,133	4,933	2,023
Veracruz de Ignacio de la Llave	98,087	5,506	2,244
Yucatán	37,309	5,888	2,826
Zacatecas	23,497	3,812	781
TOTAL	2,014,880	184,389	72,198

Fuente:

* Información de la ENDIREH 2016.

** Registros administrativos del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios que, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las

Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las IMEF presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las tres vertientes siguientes:

A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención. Está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

La vertiente B contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres.

Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Las acciones se dirigen a población abierta y a sectores específicos de la población: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos, entre otros.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Dirigida a fortalecer la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por las violencias avancen, restituyan sus derechos y fortalezcan su empoderamiento para una vida libre de violencias.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

Durante el primer trimestre se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del Sistema Integral del INDESOL (SII).

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el PEF, los recursos autorizados al PAIMEF para 2019 son 278.5 millones de pesos (mdp), de los cuales 261.1 mdp se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

RECURSO AUTORIZADO Y DISTRIBUIBLE IMEF 2019 (mdp)			
IMEF	Total asignado 2019	IMEF	Total asignado 2019
Aguascaliente	6.45	Morelos	5.45
Baja California	6.39	Nayarit	5.91
Baja California	5.93	Nuevo León	9.06
Campeche	8.04	Oaxaca	11.55
Coahuila	8.68	Puebla	9.38
Colima	7.91	Querétaro	8.36
Chiapas	9.69	Quintana Roo	8.42
Chihuahua	9.94	San Luis Potosí	8.34
Ciudad de Mé.	7.51	Sinaloa	9.42
Durango	9.04	Sonora	7.19
Guanajuato	6.01	Tabasco	7.63
Guerrero	5.86	Tamaulipas	6.60
Hidalgo	10.33	Tlaxcala	7.11
Jalisco	10.33	Veracruz	11.48
México	9.08	Yucatán	7.75
Michoacán	8.61	Zacatecas	7.62
Total: 261.07			

Fuente. - Elaboración propia 2019.

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos. Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada IMEF, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificará a partir de los resultados presentados en los informes parciales.

Operación

Recepción de los Programas Anuales. Las IMEF presentaron, en el SII, sus propuestas de Programas Anuales 2019, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Validación. El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales. Entre marzo y abril se instalaron las 32 Mesas de Análisis, (numeral 3.7.4), para la revisión del mismo número de Programas Anuales; las Mesas fueron integradas por personas especialistas de instancias del Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, cuya finalidad es emitir recomendaciones de manera colegiada y presencial que contribuyan a la mejora de los Programas Anuales presentados por las IMEF, desde la perspectiva social, gubernamental o académica, las cuales permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste.

Ajuste de Programas Anuales. Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las IMEF, con el acompañamiento del INDESOL, proceden al ajuste de sus programas y, una vez validados, se procede a la suscripción de los Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de recursos. Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, será necesario que las IMEF gestionen ante esas instancias la apertura de una cuenta bancaria con esas características (numeral 4.3.6).

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con el fin de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo del PAIMEF, el INDESOL brinda acompañamiento técnico y operativo a las IMEF. Asimismo, les solicita informes parciales (numeral 4.3.8), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Al periodo de informe, se han realizado la revisión y el envío de observaciones a las IMEF de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Contraloría Social

Por otro lado, con el propósito de propiciar la participación de las personas beneficiadas, el INDESOL, a través de las IMEF, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, al tercer trimestre se realizaron las siguientes actividades: se participó en una reunión informativa convocada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), cuya finalidad fue dar a conocer la alineación de las acciones a realizar con base en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2019. Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la actualización de la Guía Operativa de la Contraloría Social del PAIMEF 2019, en la cual se incluyeron los anexos sobre las acciones a vigilar y conformación de Comités. Se realizó el Programa Anual de Trabajo (PATCS) 2019, en el cual se asentó la planeación, promoción y seguimiento de las actividades a realizar por parte de las IMEF, se actualizaron y diseñaron los materiales de difusión que serán entregados a las personas beneficiadas para la integración de los Comités. Se llevó a cabo el monitoreo de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y se elaboró el informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyos resultados fueron la conformación de 139 comités y el monto vigilado de 68.76 mdp. En el siguiente cuadro se presenta el desglose por cada IMEF:

Comités de Contraloría Social del PAIMEF, 2018

ENTIDAD FEDERATIVA	IMEF	TOTAL DE COMITÉS	RECURSO VIGILADO (mdp)
Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	4	2.65
Baja california	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	4	1.19
Baja california sur	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	1	0.02
Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	5	3.72
Chiapas	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado de Chiapas	6	5.26
Chihuahua	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	4	4.92
Ciudad de México	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	4	0.48
Coahuila	Instituto Coahuilense de las Mujeres	6	0.49
Colima	Instituto Colimense de las Mujeres	5	3.85
Durango	Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango	8	5.03
Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	4	1.67
Guerrero	Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero	3	0.59
Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres	2	0.24
Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres	4	2.48
México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	1	0.08
Michoacán	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	5	1.30
Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	5	1.06
Nuevo león	Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León	5	1.73
Oaxaca	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	5	6.35
Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	4	1.68
Querétaro	Instituto Queretano de la Mujeres	5	2.76
Quintana roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer	6	4.63
San luis potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	8	3.91
Sonora	Instituto Sonorense de las Mujeres	5	2.68
Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco	5	1.14
Tamaulipas	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	5	1.96
Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala	4	1.55
Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres	6	1.00
Yucatán	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán	5	2.25
Zacatecas	Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas	5	2.10
TOTAL		139	68.76

Fuente. Elaboración propia con información del SICS de la SFP.

Asimismo, se solicitó a las IMEF la designación de las personas enlace para el presente ejercicio fiscal; se envió el directorio de los Órganos Estatales de Control, así como los documentos normativos para la ejecución de Contraloría Social. Por otro lado, la SFP convocó a la presentación del “Programa alertadores contra la corrupción”, con la finalidad de dar a conocer el mecanismo para facilitar a la ciudadanía alertar sobre actos graves de corrupción, violaciones a derechos humanos, así como casos de hostigamiento y acoso sexual en los que se encuentre involucrado personal del servicio público federal. Por último, en agosto, se llevó a cabo la capacitación en la materia dirigida al personal de las 32 IMEF; se contó con la asistencia de 218 personas, de las cuales 165 fueron mujeres y 53 hombres, y se publicaron, en la página web del INDESOL, los documentos normativos.

Montos vigilados Contraloría Social 2019		
Entidad Federativa	IMEF	Monto (mdp)
Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	2.30
Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	2.28
Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	2.10
Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	2.90
Coahuila	Instituto Coahuilense de las Mujeres	3.15
Colima	Instituto Colimense de las Mujeres	2.85
Chiapas	Secretaría de Igualdad de Género	3.53
Chihuahua	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	3.62
Ciudad de México	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	2.70
Durango	Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango	3.29
Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	2.13
Guerrero	Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero	2.08
Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres	3.77
Jalisco	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	3.78
México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	3.30
Michoacán	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	3.12
Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	1.92
Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita	2.10
Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León	3.29
Oaxaca	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	4.24
Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	3.41
Querétaro	Instituto Queretano de la Mujeres	3.02
Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer	3.05
San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	3.02
Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres	3.43
Sonora	Instituto Sonorense de las Mujeres	2.58
Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco	2.75
Tamaulipas	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	2.36
Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala	2.55
Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres	4.21
Yucatán	Secretaría de las Mujeres	2.79
Zacatecas	Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas	2.74
TOTAL		94.36

Fuente. Elaboración propia con información del Sistema Informático de Contraloría Social.

En cuanto al mecanismo de Georreferencia, se instaló en el sitio web del portal gob.mx INDESOL, el sistema de “Georreferenciación de unidades de atención para mujeres en situación de violencia” y se continuó con la sistematización de información para la actualización de información de las IMEF.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Visitas de seguimiento físico y operativo. El PAIMEF realizará un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de su apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología es elaborada con base en los elementos mínimos que define la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS). En cuanto al 2019, se elaboraron los diversos instrumentos de planeación para realizar las visitas de seguimiento y el levantamiento del índice de empoderamiento.

Visitas de acompañamiento. El INDESOL podrá realizar visitas de acompañamiento a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados (numeral 4.3.7 de las ROP 2019). Estas visitas son de carácter estratégico y permiten ampliar el espectro y alcances de las visitas de seguimiento físico y operativo.

Informes parciales. Las IMEF deberán mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria. Ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la SFP, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como los que se soliciten en diferentes momentos, por otros actores (numeral 4.3.8 de las ROP vigentes).

Informe final. Las IMEF presentarán un informe final, que integrará la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del Programa Anual, de acuerdo con los formatos correspondientes, máximo dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Reporte ejecutivo final. Las IMEF presentarán un reporte ejecutivo final al concluir el desarrollo del Programa Anual dentro de los diez días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal. Este reporte tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF, en concordancia con los resultados reportados en los informes parcial y final (numeral 4.3.10 de las ROP 2019).

Constancia de conclusión del instrumento jurídico. Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribirán de conformidad. La Constancia de Conclusión constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que será requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente (numeral 4.3.12 de las ROP 2019).

Evaluación. Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberá realizar, al menos una de las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emiten la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

Derivado de las recomendaciones emitidas al PAIMEF, mediante las evaluaciones y auditorías que le han sido aplicadas, el programa, en coordinación con la DGEMPS, define Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se clasifican como específicos o institucionales. En lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019, se establecieron tres ASM clasificados como específicos y uno como institucional. En ese sentido, se informó el siguiente avance de las actividades programadas de los ASM específicos: *“Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias”*, 20 por ciento; *“Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados”*, 80 por ciento, y *“Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional”*, 80 por ciento.

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite medir, anualmente, el grado de avance de las capacidades institucionales de las IMEF, así como conocer aspectos relacionados con sus marcos legales y estrategias de planeación. Su cálculo periódico posibilita también obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las IMEF y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF.

Resultados IFI 2018

Entidad Federativa	Capacidades Institucionales Básicas	Corresponsabilidad institucional	Eficiencia y calidad operativa	Eficacia en la agenda estatal
Aguascalientes	0.52	0.70	0.52	0.69
Baja California	0.19	0.83	0.52	0.56
Baja California Sur	0.22	0.35	0.47	0.50
Campeche	0.37	0.57	0.82	0.69
Coahuila	0.75	1.00	0.87	1.00
Colima	0.70	0.65	0.74	0.63
Chiapas	0.46	0.30	0.71	0.69
Chihuahua	0.61	0.93	0.93	0.88
Ciudad de México	0.69	0.97	0.53	0.81
Durango	0.66	0.75	0.89	0.94
Guanajuato	0.68	1.00	0.90	1.00
Guerrero	0.33	1.00	0.56	0.94
Hidalgo	0.73	0.75	0.90	0.94
Jalisco	0.38	0.93	0.86	0.63
México	0.37	1.00	0.40	0.69
Michoacán	0.51	0.70	0.72	0.63
Morelos	0.33	0.92	0.45	0.63
Nayarit	0.30	0.10	0.28	0.69
Nuevo León	0.66	1.00	0.91	1.00
Oaxaca	0.52	0.93	0.83	1.00
Puebla	0.28	0.57	0.59	0.63
Querétaro	0.64	1.00	0.87	1.00
Quintana Roo	0.63	0.80	0.89	0.88
San Luis Potosí	0.54	0.67	0.72	0.56
Sinaloa	0.71	0.83	0.83	0.88
Sonora	0.44	1.00	0.68	0.63
Tabasco	0.54	0.70	0.75	0.69
Tamaulipas	0.53	0.67	0.62	0.75
Tlaxcala	0.35	0.50	0.81	0.94
Veracruz	0.48	0.83	0.78	0.75
Yucatán	0.57	0.80	0.75	1.00
Zacatecas	0.71	1.00	0.94	1.00
TOTAL	0.51	0.77	0.72	0.79

Fuente. - Elaboración propia

Fortalecimiento Institucional a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF)

El PAIMEF destina el uno por ciento de su presupuesto al fortalecimiento institucional de las IMEF, en su carácter de ejecutoras del Programa, en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y otras materias que les permiten profesionalizar el trabajo que realizan; para ello, el INDESOL planeó el Programa Anual de Capacitación 2019, que da inicio en octubre.

Rendición de cuentas. Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la SHCP, a la SFP, al INMUJERES, a la SEGOB, entre otras instancias.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la ahora Secretaría de Bienestar. Asimismo, participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

Por último, se participó en la revisión de los objetivos prioritarios y estrategias de los siguientes Programas Especiales (2019-2024): Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV) y el Programa Integral para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM).

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

La problemática que atiende el PAIMEF está relacionada con la violencia contra las mujeres, que está enraizada en cuestiones culturales: por tanto, se considera necesario mantener este tipo de acciones para combatir la problemática que atiende.

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

Aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradique la violencia contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación (redefinición de su propósito y de sus poblaciones potencial y objetivo) y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2019.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2019, publicadas el 28 de febrero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Enero-septiembre 2019
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	Numerador	5,457	104.94	2,091	40.21	2,291	44.06	109.56	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	5,200		5,200		5,200			
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	200,000	77.13	133,333	51.42	276,481	106.63	207.36	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	259,292		259,292		259,292			
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior	Numerador	119,647	105.82	71,793	63.50	72,198	63.86	100.56	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	113,064		113,064		113,064			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Avances en los Principales Indicadores

El indicador de “Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior”, las IMEF programaron que a partir del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal comenzarían a implementar en su mayoría todas las actividades enfocadas al fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, esto debido a los cambios de personal que se dieron a partir de la presente administración. Por otro lado, la contención emocional es una actividad nueva en esta vertiente, motivo por el cual se logró un mayor impacto de servidoras y servidores públicos. Al quedar superada la meta, capacitar y sensibilizar a más servidoras y servidores públicos de lo planeado, se han cubierto más instituciones públicas y el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia esta sensibilizado para brindarles una buena atención. Para el cuarto trimestre, se realizó ajuste de la meta.

Respecto a la “Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres”, las IMEF buscaron que las acciones de esta vertiente favorecieran a más grupos específicos tales como: personas indígenas, población infantil, personas con discapacidad, jóvenes, entre otros; para ello, se logró una mayor vinculación con otros actores.

Al ampliarse la cobertura, se fortaleció la vinculación con otras instancias, lo que permitió el acercamiento a un mayor número de personas. Esto aunado al sobrecumplimiento ya previsto, a partir del análisis de la programación de las IMEF, amplió la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, por ello, las metas se ajustaron para el último trimestre.

Sobre el indicador de “Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior”, al realizar las IMEF adecuadas acciones de prevención (información, difusión y promoción para la población abierta) la población tuvo el conocimiento tanto de lo que es la violencia como del trabajo que realizan las IMEF, motivo por el cual hubo un mayor acercamiento de las mujeres a las unidades de atención.

Al ver que la solicitud de las mujeres para ser atendidas ha incrementado, las IMEF han fortalecido sus unidades, con el propósito de brindar una adecuada atención. Se realizó el ajuste de la meta para el cuarto trimestre.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Para el presente ejercicio fiscal, se autorizó al Programa una asignación original en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por 278.53 millones de pesos para el Capítulo y Concepto de gasto 43101 Subsidios a la Producción.

De la asignación original, se transfirieron recursos al Capítulo de gasto 1000. - Servicios Personales y 3000. - Servicios Generales (7.12 mdp), resultado de lo anterior, el presupuesto del Capítulo y Concepto de gasto 43101 Subsidios a la Producción se modificó a 271.40 mdp.

En el Capítulo de gasto 2000. - Materiales y Suministros, a la fecha del Informe no se ha programado asignación presupuestaria.

Al 30 de septiembre, se ha ejercido el 100 por ciento de los recursos calendarizados al trimestre, el cual fue de 261.74 mdp.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: enero-septiembre, 2019		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de septiembre, 2019	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	278,535,043	271,409,863	258,068,859	258,068,859	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	271,409,863	258,068,859	258,068,859	100.0
43101 Subsidios a la producción	278,535,043	271,409,863	258,068,859	258,068,859	100.0
Subtotal	278,535,043	271,409,863	258,068,859	258,068,859	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: enero-junio, 2019		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de septiembre, 2019	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	4,258,180	2,590,413	2,590,413	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	2,867,000	1,080,946	1,080,946	100.0
Subtotal	0	7,125,180	3,671,360	3,671,360	100.0
T o t a l	278,535,043	278,535,043	261,740,218	261,740,218	100.0

Fuente: Bienestar, con base en el PEF 2019; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al 30 de septiembre de 2019.